

**Edicto**

En fecha 6 de mayo de 2021 mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2021001213 se aprueba el inicio de expediente de adjudicación de siete parcelas libres del Cementerio Municipal mediante sorteo público, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«**PRIMERO:** Que se proceda al inicio del expediente de adjudicación de las parcelas del Cementerio Municipal que se detallan en el siguiente cuadro, siendo el precio el establecido en los epígrafes 1.1 y 1.2 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal:

IDENTIFICACIÓN PARCELA SORTEO	CALLE	NÚMERO	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	PRECIO (€)
A	SAN PASCUAL	42	Esquina	6,25 (2,50*2,50)	1562,50€
B	SAN PASCUAL	44	Centro	6,25 (2,50*2,50)	1.093,75€
C	SAN CAYETANO	39	Esquina	6,25 (2,50*2,50)	1562,50€
D	SAN CAYETANO	41	Centro	6,25 (2,50*2,50)	1.093,75€
E	SAN ANTONIO	23	Centro	3,12 (1,25*2,50)	546,00€
F	SAN PEDRO	37	Centro	3,12 (1,25*2,50)	546,00€
G	SAN PEDRO	40	Centro	3,12 (1,25*2,50)	546,00€

SEGUNDO: El plazo para la presentación de solicitudes de participación es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Aspe.

TERCERO: El sorteo se celebrará el **martes 1 de junio de 2021 a las 11:30 horas** en el **Teatro Wagner de Aspe**, sito en la calle Castelar, 10. Podrá estar presente en el mismo el Concejal de Servicios, Cementerio y Conservación. En todo caso, asistirán los funcionarios encargados de la unidad administrativa de Patrimonio. Asimismo, podrán acudir los solicitantes de parcela si fuera de su interés hasta el límite del aforo permitido atendiendo a las indicaciones vigentes que al respecto establezca la autoridad sanitaria.»

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640434556553620 en <https://sede.aspe.es>





Las normas del sorteo son las siguientes:

PRIMERA. Fases del sorteo público de parcelas libres del cementerio y procedimiento de adjudicación. Se tendrán que cumplir los siguientes trámites:

1.1.- **Inicio del expediente** mediante Providencia ordenando al servicio administrativo correspondiente la localización de parcelas libres del cementerio.

1.2.- **Presentación solicitudes participación.** Resolución de inicio del expediente acordando la apertura de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la mentada resolución, para la presentación de solicitudes de participación. Estas se presentarán en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Aspe, en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.3.- Finalizado el período de presentación de solicitudes de participación, se publicará un edicto indicando la relación de participantes, la fecha y lugar de realización del sorteo.

1.4. **Sorteo de parcelas.** El sorteo se realizará en acto público, adoptándose en todo caso, las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento interpersonal que establezcan las autoridades sanitarias competentes, en función de la evolución de la pandemia y de la normativa vigente.

Por cada parcela se realizarán cuatro sorteos con la finalidad de contar con un titular y tres suplentes para el supuesto de renuncia. Se sortearán en primer lugar los puestos de titular correspondientes a las 7 parcelas libres. Cada parcela se identifica con una letra, comenzando el sorteo por la parcela identificada con la letra «A», siguiendo el mismo por orden alfabético hasta la letra «G».

Una vez sorteados los puestos de los titulares, se procederá al sorteo de las suplencias, siguiendo el orden fijado en el anterior párrafo, de forma que se sortearán las primeras suplencias de cada una de las parcelas, a continuación, se sortearán las segundas suplencias de cada parcela, y para finalizar, las terceras suplencias de cada parcela.

La selección por sorteo de un participante, ya sea en calidad de titular o suplente, implicará su exclusión para seguir participando en el sorteo.

Del proceso del sorteo se levantará un acta que recogerá el desarrollo del mismo.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640434556553620 en <https://sede.aspe.es>





1.5. **Resultado del sorteo.** El acta se publicará en extracto, dándose un plazo de 3 días hábiles desde la publicación para que aquellos que hayan resultado adjudicatarios de parcelas en calidad de titulares puedan, en su caso, renunciar a la misma. La renuncia deberá realizarse por escrito mediante instancia presentada en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Aspe, en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo sin que se haya presentado renuncia se entenderá que la adjudicación de la parcela ha sido aceptada por el participante.

En el supuesto de producirse la renuncia a la adjudicación de la parcela por parte del participante titular, se llamará al suplente primero de la parcela de que se trate, debiendo éste comunicar en un plazo máximo de 3 días hábiles su aceptación o renuncia. En ambos casos, mediante escrito presentado por los mismos medios que los citados en el párrafo anterior.

Sucesivamente, ante cada renuncia que pueda presentarse, se llamará al suplente segundo y, en su caso, al suplente tercero de cada parcela. Contando igualmente los interesados con un plazo de 3 días hábiles para aceptar o renunciar a la adjudicación de la parcela, y debiendo igualmente hacer constar la aceptación o la renuncia mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Aspe por los medios anteriormente enunciados

*Todas las resoluciones, anuncios y edictos referentes a este procedimiento se publicarán en el Tablón de Edictos y Tablón Web Municipal. Podrá darse difusión a través de las distintas redes sociales municipales.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 10/05/2021 Hora: 16:47:35

